



USHUAIA, 15 SEP mag

VISTO: El Expte. Nº 369/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA HECTOR JAVIER VAZQUEZ – DECRETO PROVINCIAL Nº 3183/05", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Vázquez en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial Nº 495 y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Auditora Fiscal CPN María Laura PÉREZ TORRE para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ. ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 214/2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

VICTOR HUGO MARTIN

VOCAL

BUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA